



#### **PROCEDIMIENTO**

# ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

**Código:** P.CT.01

Revisión: 01

Fecha de aprobación: 2011-10-04

**Pag:** 1 de 3

#### 1. OBJETO

Establecer los pasos a seguir para la elaboración del Trabajo de Titulación y su posterior aprobación.

# 2. ALCANCE

Se aplica a todos los estudiantes que han aprobado todas las asignaturas del pensum de la carrera hasta el séptimo nivel y estén cursando la asignatura Plan de titulación, en la Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Tecnológica Equinoccial, y que deben obtener su Título profesional.

### 3. REFERENCIA

REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN DE LA UTE

# 4. **DEFINICIONES**

**Trabajo de titulación:** Trabajo que recogerá los resultados del proceso científico y se regirá por normas que deben ser observadas. Cuya redacción corresponde a la presentación de los hechos estudiados o investigados, de manera objetiva, clara y precisa; debe ser un documento de consulta bibliográfica a nivel de centros de información y de redes, de tal manera que se cumpla con una de las exigencias de la investigación científica y se eviten repeticiones innecesarias de trabajos o soluciones ya planteadas.

FCI: Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la UTE

# 5. RESPONSABLES

Decano,

Coordinador de la Carrera

**Estudiante** 

Docentes: Plan de Titulación, Director, Calificador

Secretaria de la FCI

### 6. DESARROLLO

Previamente al desarrollo del Trabajo de Titulación el estudiante debe cumplir los siguientes requisitos (art. 9):

- a) Aprobación del Plan de Titulación
- b) Pago de los aranceles correspondientes, y
- c) Designación de Director.
- 6.1. Para la Aprobación del Plan de Titulación, el estudiante debe entregar al profesor de la asignatura Plan de titulación:
  - a) La propuesta del Plan de Titulación en el Formato F.PT.01
  - b) La revisión por parte de un Docente que acredite experiencia en el área de desarrollo del Plan, en el Formato F.RP.01.

El profesor de Plan de Titulación, al inicio del módulo solicitará los formatos con los que trabajará, y comunicará al Coordinador de la respectiva Carrera la fecha que entregará los planes de titulación con el informe respectivo (en impreso y digital, en el que debe





#### **PROCEDIMIENTO**

# ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

**Código:** P.CT.01

Revisión: 01

Fecha de aprobación: 2011-10-04

**Pag:** 2 de 3

incluir los nombres, correo y teléfono de los estudiantes), esta debe ser una semana antes de la finalización del módulo.

- 6.2. El Coordinador de la Carrera designará una comisión conformada por tres docentes de la FCI, a quienes entregará el Plan para su evaluación; y en un plazo de quince días calendario deben entregar su informe en el Formato de Evaluación del Plan de Titulación (F.EP.01), si es del caso pedirán al estudiante de Plan que efectué correcciones al mismo.
- 6.3. El Coordinador de Carrera entregará al Decano de la FCI, una lista de los Planes de Titulación con su respectiva evaluación; el Decano remitirá el documento a un docente que tenga el suficiente conocimiento del tema afín; quien emitirá la respectiva aprobación en el Formato F.EP.01 en un plazo no mayor a los 5 días laborables (art 10).
- 6.4. Con la aprobación del Plan de titulación, la Secretaría de la FCI notificará y emitirá la carta de aprobación al estudiante para que realice el respectivo pago en Tesorería de la UTE. Cuando el estudiante entregue en secretaría el respectivo comprobante de pago, el Decano nombrará al Director del Trabajo de titulación, y les notificará a él y al Coordinador de Carrera.
- 6.5. El estudiante conjuntamente con el Director de su Trabajo de Titulación programarán y ejecutarán el desarrollo de dicho trabajo, el cual se evidenciará en el Formato de Desarrollo del Trabajo de Titulación (F.DT.01).
- 6.6. El estudiante redactará su Trabajo de Titulación de acuerdo al Formato de Presentación de Trabajos de Titulación (F.TT.01), para lo cual se ayudará con el Instructivo de Preparación del Trabajo de Titulación (I.TT:01).
- 6.7. El director del Trabajo de Titulación es responsable de que el estudiante cumpla con el formato de redacción del documento.
- 6.8. El estudiante cuando termine de redactar su Trabajo de titulación y cuente con el Informe respectivo del Director, debe entregar un anillado al Coordinador de su Carrera para la revisión del Formato.
- 6.9. El Coordinador de carrera, en un plazo máximo de 10 días calendario, aprobará el formato y sumillará el anillado indicando que se proceda con el trámite para la calificación del Trabajo de Titulación.
- 6.10. El estudiante luego de tener aprobado el formato entregará en secretaría un anillado adicional, y el artículo científico de su trabajo, el cual será redactado conjuntamente con el Director según el Formato F.AC.01. Este artículo será revisado por la Comisión de Investigación de la FCI para su posterior publicación.
- 6.11. El Decano designará a dos Docentes de la Facultad como calificadores del trabajo de Titulación, a quienes se les debe entregar el plan de titulación aprobado y el Trabajo de Titulación; dichos docentes disponen de 15 días calendario para entregar por separado, su calificación mediante un oficio dirigido al Decano y en el formato de Calificación de Trabajos de Titulación (F.CT.01).
- 6.12. El estudiante continúa con el proceso de aptitud legal, para la defensa del Trabajo de Titulación.



DE LA INGENIERÍA

# ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

**PROCEDIMIENTO** 

Código: P.CT.01

Revisión: 01

Fecha de aprobación: 2011-10-04

**Pag:** 3 de 3

6.13. Secretaría recibirá la información actualizada del estudiante graduando, en el momento que este entregue al Decano la comunicación de designación de fecha de grado.

# 7. REGISTROS

Los formatos: F.PT.01, F.RT.01, F.EP.01, F.DT.01, F.TT.01, F.CT.01, F.AC.01

Instructivos: I.TT.01